

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Sustanciación No. 060

RADICACIÓN	: 76-111-33-33-001-2020-00172-00
MEDIO DE CONTROL	: Acción Popular
DEMANDANTE	: Maria Del Socorro Rodriguez Moreno
DEMANDADO	: Jose Cardona Jimenez
VINCULADAS	: Municipio de Restrepo

Guadalajara de Buga, 1 de febrero de 2021.

Una vez vencido el término de traslado de la demanda, se hace necesario fijar fecha para audiencia de pacto de Cumplimiento de conformidad con el Art. 27 de la Ley 472 de 1.998, ordenándose la citación tanto de las partes, como del Agente del Ministerio Público.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga Valle,

DISPONE:

1.- **CÍTESE** por el medio más expedito para que comparezcan a la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento referida en el Art. 27 de la Ley 472 de 1.998, a las partes Accionante y Accionada, al(a) señor(a) Agente del Ministerio Público, Procuradora 60 Judicial I Administrativo de Cali, designado ante éste Despacho, y al Defensor del Pueblo, para el día 24 del mes de febrero del 2021, a las 09.00 a.m.

2.- Se advierte a los citados, que la inasistencia injustificada a la Audiencia, les acarrearán las consecuencias previstas en el inciso 2°. Del Artículo 27 de la Ley 472 de 1.998.

NOTIFIQUESE

JGAP

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c8b11edfda63475489afbc9319615a6001334e4935e47a6d7607f878e7dbf7d
Documento generado en 29/01/2021 08:49:15 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*